CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baranoa, marzo del 2026

Señores:
ALCALDÍA DE BARANOA
Baranoa, Atlántico

Respetados señores:

El suscrito DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.154.221 de Barranquilla, actuando en nombre propio o en calidad del representante legal de la sociedad denominada FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL, la cual se identifica con Nit: 900.473.222-2, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANO**. Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como las condiciones de esta propuesta y las demás estipulaciones de ella, en las partes aceptadas por la Alcaldía de Baranoa.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el Manual de Contratación de la Alcaldía de Baranoa, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones de Aceptación de la Oferta fijadas en la Invitación Pública de la referencia por parte de la Alcaldía de Baranoa.
4. Que en caso de que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Alcaldía de Baranoa y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, e incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado(s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.

9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
Cédula de ciudadanía o NIT	NIT: 900.473.222-2
Representante legal	DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
País de origen del proponente	COLOMBIA

En caso de proponente plural, se deberá indicar el nombre y porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: según las siguientes normas:
16. Que la presente propuesta consta de (17) archivos.
17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
CC. 1.143.154.221
Ciudad: Teléfono(s): 3628947 -3244839990
Fax:3628947
Correo Electrónico: fcasadedio@hotmail.com
Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Derian Suarez C.

DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
Representante legal

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Baranoa – Atlántico, Marzo del 2025

Señor:
EDINSON PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal de Baranoa
Carrera 19 No. 16-47 Barrio Centro
E.S.D

ASUNTO: MANIFESTACION DE INTERES, PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO.

La Fundación Social Nuevo Renacer Mundial, es una entidad Sin Ánimo de lucro que desde el año 2013 viene trabajando en diferentes municipios del departamento del Atlántico, a través de la presentación y ejecución de proyectos con impacto social y administrativo que le han permitido posicionarse como una entidad innovadora

En esta ocasión nos dirigimos a usted para presentarle propuesta dentro del proyecto que tiene por objetivo de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA.**

Este proyecto se articula directamente con las líneas y programas previstos en el PDM, tales como:

Línea de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Línea de Desarrollo Social y Educación, Línea de Juventud y Línea de Cultura y Deporte que buscan fortalecer la convivencia y promover la participación de jóvenes en actividades culturales, deportivas y comunitarias.

Derian Suarez C.
DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
Representante legal

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DIRIGIDAS AL MUNICIPIO DE BARANOA

DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE				
Razón Social	FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL		**NIT**	900.473.222-2
Dirección	Carrera 02C N°41C 78		**Teléfono**	3628947
Nombre Representante Legal	**DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL**		**N° Cédula**	1.143.154.221
			Expedida en:	Barranquilla
E-mail	Email. fcasadedios@hotmail.com		**N° Celular**	-
Nombre de la persona Encargada del Proyecto	**DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL**	**Teléfono**	3628947	
		E-mail	Email. fcasadedios@hotmail.com	

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

PROYECTO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA"

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER
NIT. 900.473.222-2
CRA 02 C No. 41C -78 – Barranquilla - Colombia
Email. fcasadedios@hotmail.com - Tel.: 3628947

1. INTRODUCCIÓN

La convivencia ciudadana se ha convertido en uno de los principales retos sociales dentro del municipio de Baranoa y sus corregimientos. El crecimiento poblacional, las dinámicas juveniles, la falta de espacios de diálogo y la presencia de comportamientos que afectan el respeto y la armonía comunitaria han generado situaciones que requieren atención inmediata. Frente a esta realidad, surge la necesidad de promover procesos formativos que fortalezcan los valores, la cultura ciudadana y la capacidad de los jóvenes para tomar decisiones responsables que contribuyan a su propio bienestar y al de la comunidad.

Este proyecto tiene como propósito generar en los jóvenes una reflexión profunda sobre su papel dentro de la sociedad, incentivando el respeto, la tolerancia, la participación activa y la resolución pacífica de conflictos. A través de estrategias pedagógicas, actividades participativas y espacios de integración, se busca construir una juventud más comprometida con el buen trato, la solidaridad y la sana convivencia.

Con esta propuesta, se pretende no solo brindar herramientas que permitan decir NO a las malas acciones, sino también ofrecer alternativas positivas que impulsen a los jóvenes a ser agentes de cambio, líderes en sus entornos y promotores de una Baranoa más segura, respetuosa y unida.

2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE BARANOA

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

El municipio de Baranoa, ubicado en el departamento del Atlántico, se caracteriza por una dinámica social y económica en constante transformación. Su población incluye una alta proporción de jóvenes, lo que convierte a este sector en un eje fundamental para el desarrollo comunitario. Aunque Baranoa ha mostrado avances en infraestructura, comercio y acceso a servicios públicos, persisten desafíos sociales que afectan la calidad de vida de sus habitantes.

En el aspecto socioeconómico, gran parte de la población se dedica a actividades informales, trabajos por cuenta propia, oficios tradicionales, pequeños emprendimientos familiares y ocupaciones relacionadas con el comercio local. Aunque existe una creciente oferta de servicios, muchos jóvenes enfrentan limitaciones laborales, falta de oportunidades de empleo formal, dificultades para acceder a formación técnica y deficiencias en habilidades para el emprendimiento.

Estas condiciones generan vulnerabilidad económica y, en algunos casos, exposición a conductas de riesgo social.

En cuanto al contexto educativo, Baranoa cuenta con instituciones educativas públicas y privadas que desempeñan un papel esencial en la formación integral de la juventud. Sin embargo, siguen presentándose retos como: deserción escolar, falta de motivación académica, indicadores de bajo rendimiento, carencia de programas de educación emocional, dificultades en la convivencia dentro de las aulas y escasa participación de las familias en los procesos formativos. Adicionalmente, muchos jóvenes carecen de espacios recreativos, culturales y deportivos que fortalezcan sus habilidades socioemocionales y su integración social.

Estas condiciones socioeconómicas y educativas, combinadas con la influencia de entornos conflictivos, comportamientos negativos, presión social y normalización de conductas que afectan la convivencia, hacen urgente el diseño de estrategias orientadas a promover valores, fortalecer la cultura ciudadana y brindar herramientas que permitan a los jóvenes tomar decisiones responsables.

Por ello, este proyecto se desarrolla como una respuesta directa a las problemáticas que viven los jóvenes de Baranoa y sus corregimientos, buscando potenciar sus capacidades, mejorar la convivencia y fomentar una participación activa que genere transformación positiva en sus comunidades.

3. PROBLEMÁTICA DEL PROYECTO

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

El municipio de Baranoa y sus corregimientos enfrentan una serie de desafíos relacionados con la convivencia ciudadana y la conducta juvenil. En los últimos años, se han identificado situaciones que afectan el bienestar emocional, social y educativo de los jóvenes, y que repercuten directamente en la armonía comunitaria. Entre las principales problemáticas se encuentran:

1. Dificultades en la convivencia escolar y comunitaria: Se presentan conflictos entre estudiantes, barreras de comunicación, manifestaciones de irrespeto y episodios de agresividad verbal y física. Estas situaciones alteran los entornos educativos y afectan la formación integral de los jóvenes.
2. Influencia de entornos sociales con conductas de riesgo: Algunos jóvenes están expuestos a presiones negativas como consumo de sustancias psicoactivas, violencia juvenil, participación en riñas, malas prácticas ciudadanas y comportamientos que generan desorden o inseguridad.

3. Falta de espacios formativos, culturales y deportivos: Existe una necesidad evidente de actividades que fortalezcan las habilidades sociales, la convivencia, el liderazgo, el pensamiento crítico y el uso positivo del tiempo libre. Muchos jóvenes carecen de alternativas que los motiven a desarrollarse de manera sana y constructiva.
4. Bajo nivel de participación juvenil en procesos comunitarios: A pesar de los esfuerzos institucionales, aún se observa poca vinculación de jóvenes en actividades cívicas, comunitarias, culturales o educativas, lo que limita su rol como agentes de cambio.
5. Problemas socioemocionales no atendidos: Se identifican jóvenes con dificultades emocionales como estrés, ansiedad, impulsividad o baja autoestima, que pueden desencadenar conductas inadecuadas dentro de la escuela y la comunidad.
6. Falta de orientación en valores y cultura ciudadana: La ausencia de estrategias articuladas para reforzar la responsabilidad, el respeto, la sana convivencia, la solidaridad y la toma de decisiones conscientes contribuye a la aparición de conflictos y comportamientos antisociales.

4. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 13, 44, 45 y 67: reconocen la igualdad, la protección especial a los jóvenes, el derecho a la participación, la educación como herramienta de formación en respeto, convivencia y desarrollo integral.

Ley 375 de 1997 – Ley de Juventud: Establece lineamientos para la protección y el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando su participación, liderazgo y formación en valores.

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia: Promueve ambientes protectores, el fortalecimiento de la convivencia y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar: Crea estrategias para la construcción de ciudadanía, derechos humanos y prevención de la violencia en entornos educativos.

Ley 1804 de 2016 – Política Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (De Cero a Siempre): Fortalece la corresponsabilidad comunitaria en educación, convivencia y cultura de respeto.

Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Líneas relacionadas: Juventud protagonista del cambio, Paz total y convivencia comunitaria, Educación para la vida y la ciudadanía, Fortalecimiento territorial a través de la participación juvenil y comunitaria.

Plan de Desarrollo Departamental del Atlántico 2024–2027

Líneas estratégicas: Atlántico Más Seguro y en Convivencia: promoción de cultura ciudadana, prevención de violencias y fortalecimiento de capacidades juveniles.
Atlántico Más Social e Incluyente: fortalecimiento del desarrollo humano, bienestar emocional, educación y participación juvenil.
Atlántico Más Educado: programas de acompañamiento socioemocional, reducción de la deserción escolar y fortalecimiento de la convivencia educativa.
Atlántico Más Participativo: impulso a procesos juveniles, espacios de liderazgo comunitario y formación cívica.

Plan de Desarrollo Municipal de Baranoa 2024–2027

Este proyecto se articula directamente con las líneas y programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, tales como:
Línea de Convivencia y Seguridad Ciudadana: estrategias para reducir conductas de riesgo, fortalecer la convivencia y promover la participación de jóvenes en actividades culturales, deportivas y comunitarias.
Línea de Desarrollo Social y Educación: iniciativas para el acompañamiento socioemocional, el fortalecimiento de habilidades blandas, la prevención de violencias y el trabajo con entornos educativos.
Línea de Juventud: creación y apoyo de programas que potencien el liderazgo juvenil, la cultura ciudadana y la toma de decisiones responsables.
Línea de Cultura y Deporte: formación integral mediante actividades artísticas, culturales y deportivas que promuevan valores y comportamientos positivos.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En muchos barrios del Municipios de Baranoa y sus corregimientos, los jóvenes enfrentan situaciones de desigualdad, violencia, falta de oportunidades y desintegración familiar.

El proyecto “Más Allá de Casa, un Diálogo de Deberes y Saberes para la convivencia” busca fortalecer los valores humanos, fomentar la cultura ciudadana, el respeto, la tolerancia y la sana convivencia, mediante actividades formativas, lúdicas, culturales y deportivas, que impulsen el desarrollo integral de la juventud.

La propuesta invita a salir “más allá de casa”, es decir, a extender el aprendizaje, el diálogo y la responsabilidad compartida hacia el entorno comunitario, promoviendo una educación en valores y participación activa.

6. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

Promover espacios de formación, participación e integración comunitaria que fortalezcan los valores humanos, la cultura ciudadana, la educación sexual, la tolerancia y la sana convivencia de los jóvenes y las familias de los barrios del municipio de Baranoa y sus corregimientos.

- **Objetivos Específicos:**

  - Fortalecer los valores humanos fundamentales como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la empatía mediante talleres educativos y espacios de reflexión comunitaria.
  - Fomentar la cultura ciudadana por medio de campañas de sensibilización, actividades de embellecimiento del entorno y prácticas colectivas que promuevan el cuidado del espacio público.
  - Promover la tolerancia y la sana convivencia a través de actividades lúdicas, deportivas y culturales que estimulen la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
  - Impulsar el diálogo intergeneracional para recuperar saberes familiares, fortalecer los lazos comunitarios y promover el reconocimiento de las diferencias.
  - Generar espacios de recreación, deporte y arte que permitan a la niñez y juventud desarrollar habilidades sociales y alternativas saludables de uso del tiempo libre.
  - Incrementar la participación comunitaria mediante jornadas colaborativas, actividades familiares y procesos de corresponsabilidad social en los diferentes sectores del municipio.

- Fortalecer el conocimiento de los y las jóvenes sobre la sexualidad integral, incluyendo aspectos biológicos, emocionales, sociales y culturales.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Más Allá de Casa, un Diálogo de Deberes y Saberes para la Convivencia” tendrá una duración total de 16 semanas, durante las cuales se implementará un modelo de intervención territorial por sectores. En el municipio de Baranoa y sus corregimientos, el proyecto se desarrollará en sectores estratégicamente organizados. Cada sector recibirá actividades formativas, culturales, recreativas y comunitarias, con el fin de garantizar la equidad en los procesos de fortalecimiento de valores, convivencia y cultura ciudadana.

Las actividades se estructurarán en ejes principales como:

7.1. EJE DE CONVIVENCIA

El eje de convivencia tiene como objetivo fortalecer las habilidades sociales necesarias para la convivencia pacífica, el respeto por las normas, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. Se busca prevenir situaciones de violencia, acoso, intolerancia y comportamientos que afectan la armonía comunitaria.

7.2. EJE CULTURAL

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

El eje cultural busca fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de las expresiones culturales propias del municipio de Baranoa y sus corregimientos. A través de este eje se promueve el respeto por la diversidad cultural, la valoración de las tradiciones, el patrimonio cultural y las manifestaciones artísticas juveniles.

La cultura se concibe como una herramienta para la convivencia, la construcción de paz y la participación social. Este eje fomenta la apropiación del territorio, el respeto por las diferencias culturales y la participación activa de los jóvenes en procesos culturales que fortalezcan el tejido social y comunitario.

7.3. EJE RECREATIVO

El eje recreativo está orientado a promover el uso adecuado del tiempo libre como un factor protector frente a conductas de riesgo. A través de actividades lúdicas, deportivas y recreativas, se fortalecen hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo, el liderazgo juvenil y la integración social.

Este eje reconoce la recreación como un derecho fundamental y como una herramienta pedagógica que contribuye al bienestar físico, emocional y social de los jóvenes. Además, favorece la inclusión, la participación y la construcción de relaciones positivas entre pares.

7.4. EJE DE COMPORTAMIENTO EN EL HOGAR

El eje de comportamiento en el hogar se enfoca en fortalecer las relaciones familiares, promoviendo el respeto, la comunicación efectiva, el cumplimiento de normas y responsabilidades, y la resolución pacífica de conflictos en el entorno familiar.

Este eje busca sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la familia como primer espacio de socialización, fomentando valores como el respeto, la corresponsabilidad, la disciplina positiva y la prevención de la violencia intrafamiliar, contribuyendo así a hogares más armoniosos y protectores.

7.5. EJE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El eje de igualdad y no discriminación promueve el respeto por los derechos humanos, la equidad, la inclusión social y la valoración de la diversidad. A través de este eje se sensibiliza a los jóvenes sobre las distintas formas de discriminación y exclusión, fomentando actitudes de respeto, empatía y solidaridad.

Este eje busca construir entornos seguros, inclusivos y respetuosos, donde todas las personas sean valoradas por igual, independientemente de su género, condición social, cultural, física o cualquier otra diferencia, fortaleciendo la cohesión social y la justicia social.

7.6. EJE DE SEXUALIDAD

El eje de sexualidad aborda la educación sexual integral desde un enfoque preventivo, formativo y de derechos humanos. Su finalidad es brindar a los jóvenes información clara, veraz y adecuada a su edad, que les permita

comprender su cuerpo, emociones y relaciones, promoviendo el autocuidado, la toma de decisiones responsables y el respeto por sí mismos y por los demás.

Este eje contribuye a la prevención del embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, la violencia sexual y las relaciones afectivas no saludables. Asimismo, fortalece la autoestima, el proyecto de vida y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo la sexualidad como una dimensión fundamental del desarrollo humano.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO

8.1. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

1. Convivencia ciudadana
Objetivo: Promover respeto
Dinámica: Taller
Reflexión final: Convivir mejora la comunidad.

2. Normas sociales
Objetivo: Reconocer reglas
Dinámica: Juego normativo
Reflexión final: Las normas garantizan armonía.

3. Resolución conflictos
Objetivo: Manejar desacuerdos
Dinámica: Dramatización
Reflexión final: Dialogar evita la violencia.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

4. Manejo emocional
Objetivo: Controlar emociones
Dinámica: Semáforo emocional
Reflexión final: Reconocer emociones evita conflictos.

5. Comunicación asertiva
Objetivo: Mejorar diálogo
Dinámica: Ejercicios prácticos
Reflexión final: Hablar bien mejora relaciones.

6. Prevención violencia
Objetivo: Reducir agresión

Dinámica: Análisis de casos
Reflexión final: La violencia se puede prevenir.

7. Empatía
Objetivo: Comprender al otro
Dinámica: Dinámica empática
Reflexión final: Ponerse en el lugar del otro cambia actitudes.

8. Acoso y bullying
Objetivo: Prevenir conductas
Dinámica: Role playing
Reflexión final: El respeto frena el acoso.

9. Responsabilidad social
Objetivo: Asumir compromisos
Dinámica: Debate
Reflexión final: Ser responsable mejora la sociedad.

10. Acuerdos colectivos
Objetivo: Construir consensos
Dinámica: Trabajo grupal
Reflexión final: Los acuerdos fortalecen la convivencia.

8.2. ACTIVIDADES CULTURALES

1. Identidad cultural
Objetivo: Reconocer raíces culturales
Dinámica: Conversatorio
Reflexión final: La identidad fortalece el sentido de pertenencia.

2. Tradiciones
Objetivo: Valorar costumbres locales
Dinámica: Exposición
Reflexión final: Las tradiciones unen a la comunidad.

3. Patrimonio
Objetivo: Conocer bienes culturales
Dinámica: Charla
Reflexión final: Cuidar la cultura es preservar la historia.

4. Diversidad cultural

Objetivo: Respetar diferencias
Dinámica: Cine-foro
Reflexión final: La diversidad enriquece la sociedad

5. Cultura ciudadana
Objetivo: Promover normas sociales
Dinámica: Juego de roles
Reflexión final: El respeto mejora la convivencia.

6. Arte juvenil
Objetivo: Expresar identidad
Dinámica: Taller artístico
Reflexión final: El arte comunica emociones.

7. Valores culturales
Objetivo: Fortalecer principios
Dinámica: Dinámica grupal
Reflexión final: Los valores guían la conducta.

8. Participación cultural
Objetivo: Incentivar liderazgo
Dinámica: Mesa participativa
Reflexión final: Participar transforma comunidades.

9. Arte y convivencia
Objetivo: Usar el arte como unión
Dinámica: Creación colectiva
Reflexión final: Crear juntos fortalece vínculos.

10. Cultura de paz
Objetivo: Promover convivencia pacífica
Dinámica: Foro
Reflexión final: La paz inicia con el diálogo.

8.3. ACTIVIDADES RECREATIVAS

1. Uso del tiempo libre
Objetivo: Promover hábitos positivos
Dinámica: Juegos dirigidos
Reflexión final: El tiempo libre bien usado previene riesgos.

2. Recreación como derecho
Objetivo: Reconocer su importancia
Dinámica: Charla
Reflexión final: Recrearse mejora la calidad de vida.

3. Vida saludable
Objetivo: Fomentar hábitos sanos
Dinámica: Actividad física
Reflexión final: El cuerpo sano mejora la mente.

4. Juegos cooperativos
Objetivo: Fortalecer trabajo en equipo
Dinámica: Retos grupales
Reflexión final: Cooperar genera confianza.

5. Recreación y convivencia
Objetivo: Mejorar relaciones
Dinámica: Juegos integradores
Reflexión final: Compartir fortalece la amistad.

6. Actividades lúdicas
Objetivo: Aprender jugando
Dinámica: Circuito recreativo
Reflexión final: El juego también educa.

7. Prevención riesgos
Objetivo: Reducir conductas negativas
Dinámica: Taller vivencial
Reflexión final: La recreación previene malos hábitos.

8. Liderazgo deportivo
Objetivo: Desarrollar liderazgo
Dinámica: Dinámica deportiva
Reflexión final: El liderazgo se construye con ejemplo.

9. Recreación inclusiva
Objetivo: Integrar a todos
Dinámica: Juegos adaptados
Reflexión final: La inclusión fortalece la comunidad.

10. Manejo del estrés

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Objetivo: Reducir tensiones
Dinámica: Relajación guiada
Reflexión final: Relajarse mejora el bienestar.

11. Integración comunitaria
Objetivo: Fortalecer la integración entre jóvenes.
Dinámica: Juegos cooperativos al aire libre.
Reflexión: Los jóvenes comprenden que la recreación es una herramienta para fortalecer la unión, el respeto y el trabajo en equipo.

12. Juego limpio y respeto
Objetivo: Promover valores a través del deporte.
Dinámica: Torneo amistoso con reglas de convivencia.
Reflexión: Se refuerza la importancia del respeto, la tolerancia y el cumplimiento de normas dentro y fuera del escenario deportivo.

13. Manejo de emociones
Objetivo: Canalizar emociones de forma positiva.
Dinámica: Juegos de descarga emocional.
Reflexión: Los participantes identifican la recreación como una alternativa saludable para el manejo del estrés y las emociones.

14. Liderazgo positivo
Objetivo: Identificar y fortalecer liderazgos juveniles.
Dinámica: Retos recreativos por equipos.
Reflexión: Los jóvenes reconocen el liderazgo como una oportunidad para influir positivamente en su grupo y comunidad.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

8.4. ACTIVIDADES DE COMPORTAMIENTO EN EL HOGAR

1. Normas del hogar
Objetivo: Respetar reglas
Dinámica: Mesa de acuerdos
Reflexión final: Las normas fortalecen la familia.

2. Responsabilidades
Objetivo: Asumir deberes
Dinámica: Taller
Reflexión final: Cumplir deberes genera confianza.

3. Respeto familiar

Objetivo: Mejorar relaciones
Dinámica: Role playing
Reflexión final: El respeto mantiene la armonía.

4. Comunicación familiar
Objetivo: Fortalecer diálogo
Dinámica: Ejercicio guiado
Reflexión final: Hablar en familia une.

5. Conflictos familiares
Objetivo: Resolver pacíficamente
Dinámica: Dramatización
Reflexión final: El diálogo evita problemas.

6. Valores familiares
Objetivo: Reforzar principios
Dinámica: Reflexión
Reflexión final: Los valores guían la conducta.

7. Disciplina positiva
Objetivo: Comprender límites
Dinámica: Charla
Reflexión final: Los límites educan con amor.

8. Convivencia generaciones
Objetivo: Respetar diferencias
Dinámica: Foro
Reflexión final: Cada generación aporta enseñanzas.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

9. Violencia intrafamiliar
Objetivo: Prevenir riesgos
Dinámica: Taller
Reflexión final: La familia debe ser espacio seguro.

10. Corresponsabilidad
Objetivo: Trabajo conjunto
Dinámica: Dinámica colaborativa
Reflexión final: Todos aportan al bienestar familiar.

11. Corresponsabilidad en el hogar
Objetivo: Promover la equidad en la distribución de tareas familiares.

Dinámica: Juego de roles familiares.
Reflexión: Se fortalece la conciencia sobre la importancia del trabajo en equipo y el respeto mutuo dentro del núcleo familiar.

12. Convivencia familiar
Objetivo: Reconocer el hogar como base del comportamiento social.
Dinámica: Conversatorio con ejemplos cotidianos.
Reflexión: Los participantes reflexionan sobre cómo las normas y valores aprendidos en el hogar influyen en su comportamiento dentro de la comunidad.

13. Comunicación asertiva
Objetivo: Mejorar la comunicación emocional en el hogar.
Dinámica: Ejercicio de escucha activa.
Reflexión: Los participantes identifican la comunicación respetuosa como una herramienta clave para prevenir conflictos y fortalecer los vínculos familiares.

14. Valores familiares
Objetivo: Reforzar valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
Dinámica: Dinámica del “árbol de valores”.
Reflexión: Se reconoce que los valores familiares son fundamentales para la convivencia armónica y el desarrollo integral de los jóvenes

8.5. ACTIVIDADES DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

1. Igualdad de derechos
Objetivo: Reconocer derechos
Dinámica: Charla
Reflexión final: Todos valen por igual.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

2. Igualdad de género
Objetivo: Promover equidad
Dinámica: Foro
Reflexión final: La equidad genera justicia.

3. Derechos humanos
Objetivo: Conocer derechos
Dinámica: Taller
Reflexión final: Conocer derechos protege.

4. Tipos discriminación
Objetivo: Identificar conductas

Dinámica: Juego de ejemplos
Reflexión final: Reconocer discriminar evita repetirlo.

5. Racismo
Objetivo: Prevenir exclusión
Dinámica: Debate
Reflexión final: El respeto elimina barreras.

6. Diversidad
Objetivo: Valorar diferencias
Dinámica: Dinámica
Reflexión final: Ser diferentes nos enriquece.

7. Inclusión social
Objetivo: Integrar a todos
Dinámica: Actividad colaborativa
Reflexión final: Incluir fortalece la comunidad.

8. Discapacidad
Objetivo: Sensibilizar
Dinámica: Experiencia vivencial
Reflexión final: Comprender genera empatía.

9. Lenguaje inclusivo
Objetivo: Comunicar con respeto
Dinámica: Taller
Reflexión final: Las palabras también respetan.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

10. Entornos inclusivos
Objetivo: Promover respeto
Dinámica: Plan de compromisos
Reflexión final: El cambio inicia con acciones.

11. Estereotipos y prejuicios sociales
Objetivo: Identificar prejuicios presentes en la vida cotidiana y promover el respeto por la diferencia.
Dinámica: Tarjetas con situaciones reales para análisis grupal.
Reflexión: Los participantes reconocen que los prejuicios afectan la convivencia y comprenden la importancia de cuestionar ideas preconcebidas para construir relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

12. Igualdad de oportunidades
Objetivo: Sensibilizar sobre prácticas cotidianas que fomentan o limitan la igualdad.
Dinámica: Lluvia de ideas y compromisos personales.
Reflexión: Los jóvenes identifican acciones concretas que pueden implementar para promover la igualdad en su entorno familiar, educativo y comunitario.

13. Orientación e identidad
Objetivo: Fomentar actitudes de respeto frente a la diversidad sexual.
Dinámica: Conversatorio guiado con preguntas orientadoras.
Reflexión: Se fortalece la comprensión de la diversidad como un derecho humano, promoviendo el respeto y la no discriminación hacia todas las personas.

14. Discapacidad e inclusión social
Objetivo: Sensibilizar sobre las barreras físicas y sociales que enfrentan las personas con discapacidad.
Dinámica: Actividad vivencial de simulación.
Reflexión: Los participantes reconocen la importancia de eliminar barreras y adoptar actitudes inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades.

8.6. ACTIVIDADES DE SEXUALIDAD

1. Educación sexual integral
Objetivo: Brindar información clara y responsable
Dinámica: Taller participativo
Reflexión final: La información adecuada permite tomar decisiones responsables.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

2. Autoconocimiento del cuerpo
Objetivo: Reconocer cambios físicos y emocionales
Dinámica: Actividad gráfica
Reflexión final: Conocer el cuerpo fortalece el autocuidado.

3. Prevención embarazo adolescente
Objetivo: Sensibilizar sobre consecuencias
Dinámica: Análisis de casos
Reflexión final: Las decisiones informadas previenen riesgos futuros.

4. ITS
Objetivo: Identificar riesgos y prevención
Dinámica: Juego de preguntas
Reflexión final: La prevención es clave para una vida sana.

5. Derechos sexuales
Objetivo: Reconocer derechos y deberes
Dinámica: Foro juvenil
Reflexión final: El respeto inicia con el conocimiento de derechos.

6. Consentimiento
Objetivo: Promover relaciones respetuosas
Dinámica: Role playing
Reflexión final: Sin consentimiento no hay respeto.

7. Autoestima
Objetivo: Fortalecer amor propio
Dinámica: Dinámica reflexiva
Reflexión final: Valorarse permite decidir mejor.

8. Mitos sexuales
Objetivo: Desmontar creencias erróneas
Dinámica: Lluvia de ideas
Reflexión final: La verdad previene malas decisiones.

9. Relaciones sanas
Objetivo: Identificar vínculos saludables
Dinámica: Dramatización
Reflexión final: El respeto es base de toda relación.

10. Presión social
Objetivo: Reconocer influencias negativas
Dinámica: Debate guiado
Reflexión final: Decidir por convicción fortalece el carácter

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
EJES	ACTIVIDADES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.1. Socialización del programa.																	
2.1. EJE DE CONVIVENCIA	2.1.1.Convivencia ciudadana																
	2.1.2. Normas sociales																
	2.1.3 Resolución conflictos																
	2.1.4 Manejo emocional																
	2.1.5 Comunicación asertiva																
	2.1.6 Prevención violencia																

	2.1.7 Empatía																
	2.1.8 Acoso y bullying																
	2.1.9 Responsabilidad social																
	2.1.10 Acuerdos colectivos																
2.2. EJE CULTURAL	2.2.1 Identidad cultural																
	2.2.2 Tradiciones																
	2.2.3 Patrimonio																
	2.2.4 Diversidad cultural																
	2.2.5 Cultura ciudadana																
	2.2.6 Arte juvenil																
	2.2.7 Valores culturales																
	2.2.8 Participación cultural																
	2.2.9 Arte y convivencia																
	2.2.10 Cultura de paz																
2.3. EJE RECREATIVO	2.3.1. Uso del tiempo libre																
	2.3.2. Recreación como derecho																
	2.3.3. Vida saludable																
	2.3.4. Juegos cooperativos																
	2.3.5. Recreación y convivencia																
	2.3.6. Actividades lúdicas																
	2.3.7. Prevención riesgos																
	2.3.8. Liderazgo deportivo																
	2.3.9. Recreación inclusiva																
	2.3.10. Manejo del estrés																
	2.3.11. Integración comunitaria																
	2.3.12. Juego limpio y respeto																
	2.3.13. Manejo de emociones																
	2.3.14. Liderazgo positivo																
2.4. EJE DE COMPORTAMIENTO EN EL HOGAR	2.4.1. Normas del hogar																
	2.4.2. Responsabilidades																
	2.4.3. Respeto familiar																
	2.4.4. Comunicación familiar																
	2.4.5. Conflictos familiares																
	2.4.6. Valores familiares																
	2.4.7. Disciplina positiva																
	2.4.8. Convivencia generaciones																
	2.4.9. Violencia intrafamiliar																
	2.4.10. Corresponsabilidad																
	2.4.11. Corresponsabilidad en el hogar																
	2.4.12. Convivencia familiar																
	2.4.13. Comunicación asertiva																
	2.4.14. Valores familiares																
2.5.EJE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2.5.1. Igualdad de derechos																
	2.5.2. Igualdad de género																
	2.5.3. Derechos humanos																
	2.5.4. Tipos discriminación																
	2.5.5. Racismo																

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

	2.5.6. Diversidad																
	2.5.7. Inclusión social																
	2.5.8. Discapacidad																
	2.5.9. Lenguaje inclusivo																
	2.5.10. Entornos inclusivos																
	2.5.11. Estereotipos y prejuicios sociales																
	2.5.12. Igualdad de oportunidades																
	2.5.13. Orientación e identidad																
	2.5.14. Discapacidad e inclusión social																
2.6.EJE DE SEXUALIDAD	2.6.1. Educación sexual integral																
	2.6.2. Autoconocimiento del cuerpo																
	2.6.3. Prevención embarazo adolescente																
	2.6.4.ITS																
	2.6.5. Derechos sexuales																
	2.6.6. Consentimiento																
	2.6.7. Autoestima																
	2.6.8. Mitos sexuales																
	2.6.9. Relaciones sanas																
	2.6.10. Presión social																
3.1. Mesa de conclusiones con el equipo	Instalaciones de la fundación/																

10.RECURSO HUMANO

CARGO	COMPETENCIA – FUNCIONES	CANTIDAD

Director de proyecto	Profesional en Administración de Empresas, Gestión de Proyectos, o carreras afines. **Competencias:** liderazgo social y comunitario, planeación estratégica y gestión de proyectos sociales, capacidad de coordinación interinstitucional, toma de decisiones, gestión administrativa y financiera, comunicación asertiva y trabajo en equipo, resolución de conflictos. **Funciones:** planificar, coordinar, dirigir y supervisar la ejecución integral del proyecto, garantizar el cumplimiento de objetivos, metas, cronograma y presupuesto, coordinar al equipo interdisciplinario, gestionar alianzas con instituciones educativas, alcaldía, organizaciones sociales y comunidad, supervisar la calidad técnica y metodológica de las actividades, elaborar informes técnicos, administrativos y financieros, realizar seguimiento y evaluación del impacto del proyecto, representar institucionalmente el proyecto ante entidades públicas y privadas.	1
Psicólogo/a	Experiencia Intervención psicosocial con adolescentes y jóvenes, talleres grupales, charlas participativas y dinámicas reflexivas. **Funciones:** diseñar e implementar talleres de convivencia, manejo emocional, autoestima y resolución de conflictos, brindar orientación psicológica individual y grupal, acompañar procesos familiares y escolares, apoyar la prevención de violencia, acoso escolar, consumo de sustancias y conductas de riesgo, participar en jornadas comunitarias y espacios de diálogo, elaborar informes de atención psicosocial, articular remisiones a entidades competentes cuando se requiera.	1
Abogado/a	Con experiencia en procesos de formación ciudadana Profesional en Derecho **Funciones:** brindar asesoría jurídica en temas de derechos humanos, derechos de la niñez, adolescencia y juventud, orientar sobre convivencia ciudadana, normas sociales y legales, realizar talleres de formación en deberes ciudadanos, apoyar procesos de mediación comunitaria, acompañar casos de vulneración de derechos, elaborar informes jurídicos y sociales, articular con comisarías de familia, icbf y entidades judiciales.	
Medico/a	Profesional en medicina, experiencia en educación en salud con jóvenes y adolescentes, educación en salud sexual y reproductiva, enfoque comunitario y preventivo. **Funciones:** desarrollar jornadas de educación sexual integral,	1

FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

	realizar charlas sobre hábitos saludables, autocuidado y prevención de enfermedades, orientar sobre prevención de its y embarazo adolescente, participar en brigadas de salud comunitaria, brindar valoración básica y orientación médica preventiva, elaborar informes de actividades y resultados en salud comunitaria, apoyar campañas de bienestar y autocuidado.	
Profesional (Humanidades)	Profesionales en Licenciatura en ciencias sociales, historia, filosofía, pedagogas y en humanidades con formación en valores, educación ciudadana, intervención comunitaria, enfoque cultural y social, comunicación educativa. **Funciones:** liderar talleres de cultura ciudadana, valores humanos y convivencia, coordinar actividades culturales, artísticas y formativas, fortalecer identidad, sentido de pertenencia y participación social, diseñar material pedagógico, acompañar procesos comunitarios e intergeneracionales, sistematizar experiencias y elaborar informes cualitativos.	1
Profesional (Recreación y el deporte)	Profesionales en recreación y deporte y/o educación física, con experiencia en procesos recreativos, culturales o deportivos con jóvenes, actividades grupales y comunitarias. **Funciones:** diseñar e implementar actividades recreativas y deportivas, promover el uso adecuado del tiempo libre, fortalecer liderazgo juvenil y trabajo en equipo, realizar jornadas deportivas, torneos y encuentros recreativos, fomentar hábitos de vida saludable, apoyar procesos de integración comunitaria, elaborar informes de actividades recreodeportivas.	3
Staff	Profesional, técnico y/o bachiller; con experiencia apoyo en eventos, talleres o actividades comunitarias **Competencias:** trabajo comunitario, organización logística, comunicación, interpersonal, responsabilidad y compromiso social, trabajo en equipo. **Funciones:** apoyar la logística general de las actividades, convocar y organizar a los participantes, acompañar el desarrollo de talleres, jornadas y eventos, manejar listados de asistencia y registros fotográficos, apoyar la sistematización de la información, apoyar montaje, desmontaje y logística de eventos, servir de enlace entre comunidad y equipo profesional.	4

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

11. PRESUPUESTO:

COMPONENTES DE RECURSO HUMANO				
CONCEPTO	**MESES**	**CANTIDAD**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**
Director de proyecto	4	1	$ 4.200.000	$ 16.800.000
Psicologo	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Abogado	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Medico	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Profesional (Humanidades)	4	1	$ 2.500.000	$ 10.000.000
Profesional (Recreacion y el deporte)	4	2	$ 2.500.000	$ 20.000.000
Staff	4	4	$ 2.000.000	$ 32.000.000
SUB TOTALES		11		**$ 112.400.000**

COMPONENTES VARIOS				
CONCEPTO	**MESES**	**CANTIDAD**	**MEDIDA**	**MUNICIPIO**
Recursos y/o Materiales pedagogicos.	4	GLB	GLB	$ 25.000.000
Recursos y/o Activiadades comunitaria.	4	GLB	GLB	$ 20.000.000
Material informativo y diferencial	4	GLB	GLB	$ 14.000.000
Gestion de actividades y de intervencion social	4	GLB	GLB	$ 18.000.000
Atencion, producción y equipamiento audiovisual	4	GLB	GLB	$ 12.600.000
Administracion, seguimiento y evaluacion.	4	GLB	GLB	$ 16.000.000
SUB TOTALES				**$ 105.600.000**
TOTALES				**$ 218.000.000**

NIT. 900.473.222-2

El valor del presente proyecto es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($218.000.000)

12. FORMA DE PAGO

Acordes a los pliegos estipulados por el Municipio de Baranoa

13. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Todas las actividades se realizarán en la jurisdicción del municipio de Baranoa, tanto en el casco urbano como en sus tres corregimientos: Campeche, Pital de

Megua y Sibarco, beneficiando a 1.000 jóvenes y a su entorno familiar en situación de vulnerabilidad social, económica y familiar, así como a cuidadores, comunidad en general e instituciones y actores aliados, tales como iglesias, juntas de acción comunal, instituciones educativas y organizaciones juveniles.

14. IMPACTO ESPERADO

14.1. Impacto en lo sociales

- Disminución de conflictos comunitarios gracias al fortalecimiento de la convivencia.
- Mayor sentido de pertenencia y cuidado del entorno.
- Incremento de la participación de familias y líderes comunitarios.
- Reducción de comportamientos de riesgo en los jóvenes.

14.2. Impacto en lo educativos

- Mejor comprensión de los valores y su aplicación en la vida cotidiana.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales como empatía, autocontrol y comunicación.
- Aprendizaje sobre derechos y deberes ciudadanos.
- Refuerzo del pensamiento crítico y resolución de problemas sociales.

14.3. Impacto en lo culturales

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

- Recuperación y fortalecimiento de tradiciones, juegos y expresiones artísticas.
- Creación de espacios culturales que enriquecen la identidad comunitaria.
- Fomento de la creatividad mediante murales, teatro, música y arte.

14.4. Impacto en lo familiar

- Integración entre padres, hijos y cuidadores.
- Fortalecimiento del diálogo intergeneracional.
- Construcción de redes de apoyo y acompañamiento.

14.5. Impacto para la juventud

- Alternativas sanas de convivencia y uso del tiempo libre.
- Disminución de comportamientos violentos y discriminatorios.

- Mayor autoestima, cooperación y liderazgo positivo.
- Espacios seguros de recreación y aprendizaje.

14.6. Impacto en lo comunitarios y territoriales

- Mejoramiento del entorno físico (limpieza, murales, señalética).
- Creación de comunidades más respetuosas, responsables y organizadas.
- Aumento de la cohesión social y el trabajo colaborativo entre vecinos

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 23/02/2026 - 12:59:23

Recibo No. 13206718, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YN6A8977FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
Sigla:
Nit: 900.473.222 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 11.903
Fecha de registro: 25 de Octubre de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 53 No 78-10 OFI 12-B
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundacionrenacerm@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3007627662
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 53 No 78-10 OFI 12-B
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionrenacerm@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007627662
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 03/10/2011, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2011 bajo el número 30.479 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION CASA DE DIOS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 6 del 07/01/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/01/2021 bajo el número 58.467 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación busca a través de la realización de proyectos Deportivos, Sociales, Culturales, Económicos mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. La Fundación tendrá como objeto principal: 1. La Fundación actuará como proveedor, exclusivo de un bien o servicio, amparada, a través de un contrato de exclusividad firmado por el titular o representante legal de los derechos de propiedad del bien o servicio al quien se le haga alusión. 2. La Fundación Promoverá la edición, Impresión, Distribución y Compra Ventas de Libros, Revistas, Folletos, Módulos y escritos de carácter cultural y Científicos. 3. Buscar la participación plena, lo cual significa el reconocimiento del derecho que tiene toda persona a tomar parte activa en la vida social de la comunidad en igual de condiciones a los demás, según confiere nuestra constitución política. 4. Diseñar, promover, montar, asesorar y

administrar proyectos y programas de servicio de desarrollo Social, Cultural y Deportivo. 5. Alquilar, rentar, administrar escenarios deportivos suscribir contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro acto con entidades públicas o privadas para el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos deportivos, tales como olimpiadas, intercolegiados, juegos, campeonatos, competencias, seminarios, talleres, juegos barriales a nivel interno y aquellas de carácter nacional e internacional; dirigidos a la práctica del deporte, la enseñanza de prácticas deportivas en la formación de deportistas, futbolistas y arqueros, y demás disciplinas deportivas. La fundación desarrollará y facilitará todos los elementos de logísticas para eventos sociales, recreativos, deportivos, religiosos, seminarios, talleres, diplomados, capacitaciones, congresos, reuniones y fiestas; propiciar reuniones, conferencias, cursos para la capacitación y cualificación de docentes de toda área educativa, deportiva, social, cultural y religiosa. 6. Propiciar reuniones, conferencias, capacitaciones, cursos, seminarios sobre prevención y contagio de enfermedades, Drogadicción, sexualidad, Prevención, Redes Sociales, Desarrollo Humano, Convivencias, Hábito de Vida, Higiene, Seguridad Alimentaria y violencia intrafamiliar. 7. Auspiciar intercambios culturales, sociales y deportivos. 8. Desarrollará programas de Bienestar Social, Apoyo Logístico, organización de eventos empresariales a la gestión 9. Servir como vínculos de orientación para la solución de problemas de índole jurídica, médico, profesional a la comunidad en general. 10. La FUNDACION podrá dedicarse a gestión y administración de los recursos provenientes de todas aquellas entidades públicas y/o privadas, Nacionales e Internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, compraventa, permuta, administración arriendo, hipoteca, reparación y remodelación de bienes muebles e inmuebles , tales como ayudas técnicas a personas con discapacidad, sillas de ruedas, botas ortopédicas, férulas audífonos, muletas, caminadores, etc., edificios de propiedad horizontal, viviendas de interés social, construcción de vías, puentes, parques, re parcheo, escuelas, canalización y limpieza de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción utilización mejoramiento de la calidad ambiental, promoción y prevención en salud. 11. Suscribir convenios con cualquier organismo del estado de los niveles municipales, departamentales, regionales y nacionales, organismos privados nacionales e internacionales para prestar los servicios que tiendan a desarrollar la naturaleza del objeto social. Así mismo, presentar proyectos en los cuales se beneficie la comunidad en temas tan sonados como la violencia intrafamiliar, sexualidad, Prevención, Redes Sociales, Desarrollo Humano, Convivencias, Hábito de Vida, Higiene, Seguridad Alimentaria y la drogadicción. 12. Suscribir contratos, convenios, acuerdos o cualquier otro acto con entidades públicas o privadas para el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos deportivos, tales como olimpiadas, juegos, campeonatos, competencias, a nivel interno y aquellas de carácter nacional e internacional. 13. Venta o suministro de ropa, accesorios y elementos deportivos, para todas las disciplinas deportivas a entidades públicas o privadas. 14. Aportar profesionales y técnicos en las diferentes áreas deportivas que requieran las entidades públicas o privadas. 15. Desarrollar cursos, talleres, seminarios, programas, proyectos académicos para toda la comunidad en general. 16. Presentar asesoría financiera, tributaria, económica, contable, de presupuesto, jurídica, a los fondos de servicio educativos de las instituciones educativas en todo el país. 17. Alquilar, rentar, administrar escenarios deportivos. 18. Manejar la compra y venta de Papelería, cartón y todos los productos que se puedan reciclar. 19. La fundación impulsará, promoverá y estimulará la educación primaria, secundaria y superior como también contribuir a la investigación

social y científica. 20. Generará un nuevo tipo de ciudadanos formados en la práctica, en la solución de problemas en los sectores sociales reales, y capacitados para ser exitosos en cualquier escenario del mundo. 21. La fundación velará por el respeto a la vida. 22. La fundación impulsará y promoverá para personas con discapacidad intelectual: atención temprana; escolar; adolescencia y adultos. Dentro de estos servicios se enmarcará diversos programas, estos son: 23. Atención general: sesiones de atención temprana para niños de 0 a 6 años con diferentes dificultades en su desarrollo, o en riesgo de presentarlas (prematuridad, adopción, retrasos psicomotores...), así como apoyo a sus familias. 24. Brindará atención fisioterapia, sesiones terapéuticas individuales para mejorar el estado físico general y las capacidades motrices. 25. Logopedia, sesiones individuales para el desarrollo del lenguaje, de 3 años en adelante. 26. Grupo de juego. Desarrollo del juego simbólico y la relación en grupo. De 4 a 10 años. 27. La fundación brindará apoyo y atención psicopedagógico, refuerzo del aprendizaje de la lecto-escritura y el cálculo, asi como otras habilidades cognitivas y lingüísticas, de 6 años en adelante. 28. La fundación brindará atención y apoyo en psicoterapia: sesiones individuales para la mejora de la salud mental. 29. La fundación desarrollará jornadas para el goce del tiempo libre, disfrutar del tiempo de ocio, formando grupos de amigos de 9 - 10 años en adelante, dentro del tiempo libre se enmarca el taller de danza y creatividad para sentirse y expresarse a través del movimiento. 30. La fundación desarrollará y facilitará todos los elementos de logísticas para eventos sociales, recreativos, deportivos, religiosos, seminarios, talleres, diplomados, capacitaciones, congresos, reuniones y fiestas. 31. La fundación impulsará la formación para j6óenes: iniciación profesional dirigidas a personas que han finalizado sus estudios en las aulas de formación básica y profesional para su incorporación a la vida laboral activa y búsqueda del empleo: jóvenes que han realizado cursos de capacitación profesional y estén en tránsito a la inserción laboral. 32. La fundación impulsará la formación continua para adultos, refuerzo de habilidades sociales y cognitivas. Atención al desarrollo activo. 33. La fundación creará grupos de autogestores, apoyo para que los jóvenes- adultos vayan tomando decisiones sobre diferentes aspectos de su vida, conociendo sus derechos y deberes y convirtiéndose en motor de sus propias reivindicaciones. 34. La fundaci6n impulsará programas de ocupación socio -cultural. Programa de desarrollo personal y socio -cultural dirigida a jóvenes-adultos que por diferentes motivos no vayan a tener una salida al mundo laboral. 35. La fundación impulsará programas de vida independientemente: experiencia piloto de convivencia y aprendizaje de vida autónoma. Para la cual se cuenta con un piso en donde se enseña a las personas con discapacidad intelectual a vivir solas. 36. La fundación impulsara y apoyara a la familia: le brindará información, apoyo psicológico y orientación a las familias a través del programa "padre a padre", de una atención individualizada, de grupo de encuentro y auto ayuda de padres, o de la psicoterapia individual para padres y hermanos de las personas con discapacidad. 37. La fundación impulsará y promoverá la formación-divulgación: difusión de la realidad actual de las personas con discapacidad intelectual, asi como la presentación de los avances médicos psicopedagógicos que haya en este campo a través de las revistas, charlas, seminarios, etc., 38. La fundación impulsará programas de salud: seguimiento periódico en base al programa de salud para las personas con SD y a la coordinación de la atención que recibe cada persona por parte de los diferentes especialistas médicos. Atención a otras discapacidades. 39. La fundación brindará apoyo, atención integral a los niños y adolescentes con enfermedades terminales 40. La fundación adelantará programas formativos de resocialización a la población penada. 41. La

fundación impulsará, promoverá el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 42. La fundación desarrollará consultorías legales, asesorías, sociales, culturales, ambientales, científicos, administrativos, financieros, seguridad ciudadana, cultura ciudadana, derechos humanos, derecho internacional, humanitario, mecanismos alternativos para la solución de los conflictos. 43. La fundación impulsará y promoverá la cultura nacional e internacional con espíritu humanístico, ético y axiológico. 44. La fundación ofrecerá y brindará soluciones a los problemas de salud de los seres humanos gracias a la aplicación de medicina de alta complejidad y tecnología. 45. Transmitir y aplicar en forma pertinente el conocimiento ligado a la realidad. 46. La fundación desarrollará y promoverá asesorías legales y jurídicas a las entidades públicas y privadas del orden municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. 47. La fundación impulsará y potenciara la investigaci6n para producir y generar nuevos conocimientos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida. 48. La fundación promoverá, impulsará y divulgará las experiencias educativas, pedagógicas y de investigación que produce la fundación a nivel nacional e internacional. 49. La Fundación promoverá, impulsará, facilitará la formación pedagógica de calidad hacia la refrendación y la excelencia académica. 50. La Fundación impulsará, promoverá la educación para el trabajo y el desarrollo humano. 51. La Fundación contribuirá a la construcción de un proyecto de país en el que predomine el estado social de derecho y a la equidad en todas las dimensiones. 52. La Fundación promoverá la consolidación de las comunidades académicas y científicas. 53. La Fundación contribuirá al desarrollo sustentable y sostenible del país 54. La Fundación realizará convenios nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo cultural y científico de la fundación. 55. La Fundación contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida formando ciudadanos competentes y poseedores de un alto humanismo ético y civil que dignifiquen a nuestro país. 56. La Fundación impulsará, promoverá y formulará proyectos en los siguientes campos de la formación humana, convivencia ciudadana, derechos humanos, derecho internacional humanitario, mecanismos alternativos para la solución de los conflictos ambientales, culturales, ciencias sociales, ciencias económicas, ciencias jurídicas, políticas, ciencias administrativas, ciencias informáticas, viviendas de interés social. 57. La Fundación adelantará acciones para que la comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas. Adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley cumpla su misión funcional para el cual fue concebida. 58. La Fundación impulsara la formación ciudadana en los temas políticos, democráticos y de liderazgo mediante la creación de espacios de análisis y debate y la divulgación de sus contenidos. 59. La Fundación promoverá y fortalecerá la participación ciudadana y el ejercicio de la ciudadanía. 60. La Fundación contribuirá la formación y el fortalecimiento de la capacidad ciudadana para ejercer veedurías 61. La Fundación contribuirá mediante el diseño y la ejecución de programas y proyectos a la reconciliación de los colombianos. 62. La Fundación impulsará y promoverá programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano dirigido a diferentes poblaciones 63. La Fundación diseñará, ejecutará proyectos de capacitación y cualificación de los docentes y de la comunidad educativa, en educación política, democrática y de valores, directamente o en asocio con universidades y otras entidades educativas. 64. La Fundación presentará propuestas de alternativas que pueden ser incorporadas a las políticas gubernamentales, especialmente en lo referente a la información ciudadana, el apoyo a la paz, el afianzamiento de los partidos y los procesos electorales. 65. La Fundación observará los procesos democráticos en los niveles local, regional,

nacional e internacional; Sistematizar informaciones y producir análisis que permitan realizar acciones para el fortalecimiento de la democracia. 66. La Fundación apoyará al Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamentales y municipales en relación con los temas de la formación para la democracia. 67. La Fundación ampliará su radio de acción a otros países, mediante convenios de cooperación, alianzas o contratos con entidades gubernamentales o privados 68. La Fundación contribuirá a generar procesos de desarrollo social con nuestra población afiliada y la comunidad, mediante una red de servicios integrados que aprovecha en forma innovadora la sinergia de nuestras competencias en salud, nutrición, educación, recreación, mercadeo, vivienda, créditos sociales y subsidio familiar en dinero y en especie. 69. Si la fundación está comprometida con promover e impulsar servicios sociales y de compensación familiar de calidad en todo el territorio colombiano. 70. La fundación podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e Internacional. 71. La fundación asesora legal y jurídicamente a las entidades públicas que participan en los consejos de política social, las unidades de atención y orientación a la población desplazada, el plan único integral, plan decenal de educación consejos de política territorial, comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas, adolescentes y jóvenes por grupos u organización al margen de la ley, comités de seguimiento electoral, consejos de seguridad. 72. La fundación podrá realizar convenios administrativos e interadministrativos con entidades públicas y privadas para el desarrollo de una mejor gestión de lo público y lo privado. 73. La fundación podrá formular proyectos para las poblaciones vulnerables, población en reintegración social, enfermos terminales, discapacitados, población adulto mayor y población desplazada. 74. La fundación solicitará en comodato bienes muebles e inmuebles del estado para desarrollar proyectos de impacto social para las poblaciones discapacitados, enfermos terminales, desplazados y desmovilizados. 75. La fundación impulsará y promoverá dentro de sus programas sociales conferencias y talleres, seminarios, congresos, diplomados, pregrados, post grados, maestría en todos los campos de la educación y la formación académica siempre y cuando las leyes se lo permitan. 76. La fundación impulsará programas de formación para los niños, niñas, jóvenes en los siguientes campos, cultura, deporte, recreación. 77. La fundación podrá ejecutar cualquier tipo de proyectos social. 78. La fundación desarrollará y realizará encuestas de opinión social para las entidades públicas y privadas del orden municipal, Distrital, Departamental, Nacional e internacional. 79. La fundación adelantará programas de crédito y micro crédito para las personas naturales y jurídicas. 80. La fundación comercializará equipos y elementos, distribuirá, comprará bienes muebles e inmuebles, para desarrollar programas que beneficien a las poblaciones vulnerables de toda la nación. 81. La fundación adelantará programas de asesoría y consultoría en campo de la comunicación social para las personas naturales y jurídicas públicas o privadas de cualquier orden. 82. La fundación velará porque el estado respete los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. 83. La fundación le solicitará a las entidades públicas y privadas donaciones y aportes para desarrollar programas sociales de intereses generales. 84. La fundación promoverá campañas de cultura ciudadana en los municipios distritos, departamentos, en el orden nacional. 85. La fundación adelantará campañas de salud pública en los municipios, distritos, departamentos, en el orden nacional. 86. La fundación adelantará campañas para la prevención y atención de las víctimas de los desastres sobre naturales. 87. La fundación impulsará y desarrollará acciones que generen políticas públicas para descentralizar todo el

tema de los derechos humanos y el derecho internacionales humanitario. 88. La fundación impulsará, promoverá programas educativos y formativos para los ciudadanos vinculados a los proceso de reintegración social y económica: en los siguientes, derechos humanos, convivencia, ciudadana, cultura ciudadana emprendimiento empresarial, sistemas mecanismos alternativos para solución de conflictos, creaciones de pequeñas y medianas empresas, artes, manualidades, cultura, desarrollo humano, ética humana, democracia, participación ciudadana. 89. La fundación adelantará programas técnicos, tecnológicos y de plataforma tecnológica, para las entidades públicas y privadas, en pro de mejorar la calidad de los servicios prestados al público en general. 90. La fundación construirá promoverá la adecuación y construcción de edificación y en general para ejecutar cualquier tipo de obra civil, vías, carreteras, calles, colegios, casa de cultura, vivienda de interés social, túneles, puentes de asfalto, hierro y restaurará edificaciones, refaccionará, realizará mantenimiento y re parcheo de estructura de asfalto. 91. La fundación adelantará interventora en los siguientes campos. Salud, contables, ingeniería civil, ingeniería industrial. 92. la fundación desarrollará veeduría a las entidades públicas, privada y de economía mixta que reciban dinero el estado. 93. La fundación podrá desarrollar contratos de concepción con los municipios, distritos, departamentos y la nación. 94. La fundación podrá solicitar crédito a las entidades bancarias para la consecución de programas, contratos, convenios administrativos e interadministrativos. 95. Lo fundación podrá adelantar estudios catastrales para las entidades municipales, distritales, departamental y nacionales. 96. La fundación formulará y ejecutará proyectos en las áreas deportivas y recreativas. 97. La fundación promoverá servicios Outsourcing del talento humano. Es una entidad especializada en selección contratación y suministro de trabajadores en misión, con un manejo transparente de todas las obligaciones, labores a su cargo y que apunta la protección integral del recurso humano Outsourcing de talento humano, proporciona la calidad en todos los procesos estratégicos y de apoyo en suministro del personal en misión. 98. La fundación impulsará, desarrollará estudios de suelo, subsuelo, análisis químicos, químicos, físicos, mineralógicos, micro morfológicos y biológicos del suelo, calidad de agua para riego y composición química elemental de los tejidos vegetales, hidrocarburos, geológicos, sísmicos. 99. La Fundación desarrollará la litografía, tipografía, dibujo estampa y gravado. 100. La fundación facilitará para mejorar los procesos internos en el sector público y privado, equipos técnicos y tecnológicos a través de las diferentes modalidades jurídicas que existen como: el comodato arriendo, adquisición u operación de venta a las entidades públicas y privadas de todo el país. 101. La fundación desarrollará trabajos en el campo de la informática y la ingeniería de sistema para las entidades públicas y privadas. 102. La fundación preservará y conservará el medio ambiente y velara por la reserva forestales de todo el planeta. 103. La fundación desarrollará la construcción dotación o sostenimiento de servicios dependencias unidades en hospitales públicos, privados en institución similar adscrita o dependiente de aquella, así mismo podrá adelantar labores de apoyo científico y social en beneficio de las clases menos favorecidos. En consecuencia podrían suministrar drogas, elementos químicos y quirúrgicos dotaciones hospitalarias a favor de los pacientes o instituciones hospitalarias públicas o privadas. 104. La fundación obtendrá mediante donación o compra de medicamentos, equipos o instrumental médico que por su alto costo, falta de producción o avance técnico o científicos no se puedan adquirir en el país, dichos elementos podrán ser donados o vendidos de acuerdo a la capacidad económica del beneficiario, pacientes de hospitales públicos o privados de las obras sociales de la fundación o para sus obras

sociales de caridad a favor de poblaciones vulnerables.105. La fundación donará recursos en dinero o en especie a otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de salud, formal o cultural. 106. La fundación hará inversión de sus dineros en todas clases de bienes y en general demás actos y contratos de cualquier naturaleza en tendientes de la obtención de recursos que le permitan la conservación de su patrimonio y el desarrollo de su objeto principal. 107. La fundación se propone movilizar y gestionar recursos en el desarrollo de acciones para la implementación de actividades como: a) el estudio y la investigación que permita el acercamiento y la compresión de fenómenos psicosociales contemporáneos que a su vez contribuya en la formulación de estrategias de abordaje e intervención. b) el desarrollo de diferentes estrategias de abordaje e intervención en los ámbitos social, educativos, clínicos de salud de capacitación entre otros que dirigida a las diferentes poblaciones afectadas redunde en el mejoramiento de las condiciones de vida, les permita un mejor desarrollo y a su vez redunde en una mejor sociedad y un mejor país. 108. La fundación elaborará, promoverá y ejecutará actividades, programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en países en vías de desarrollo. 109. La fundación establecerá acuerdos con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, para la puesta en marcha financiación y ejecución de todas las actividades, programas y proyectos que lleve a cabo la fundación en el cumplimiento de sus fines. 110. La fundación elaborará y ejecutara campañas y actuaciones de educación y sensibilización para el desarrollo en todos los ámbitos de la sociedad colombiana. 111. La fundación elaborará y promoverá y llevará a cabo programas y proyectos de investigación, estudio, publicaciones y formación sobre la realidad social, económica, política en países de vías de desarrollo, sobre la educación y sensibilización para el desarrollo y sobre las modalidades más eficaces y eficientes y humanas de lucha por la pobreza. 112. La fundación defenderá los derechos de los ciudadanos a un ambiente sustentable en base al fomento de su propia organización y gestión. 113. La fundación denunciará actos y proyectos y obras que degraden el ambiente afecte la salud y presentará estos casos ante la justicia. 114. La fundación organizará y desplegará campañas públicas en defensa del ambiente y la calidad de vida. 115. La fundación fomentará e impulsará la investigación científica en asunto relativo al entorno del desarrollo sustentable y la salud. 116. La fundación impulsará y promoverá la educación interactiva rescatando el rol de la sociedad como receptora y generadora tanto de información como de experiencia. 117. La fundación movilizará residuos tóxicos, químicos y desechos hospitalarios para su tratamiento e incineración. 118. La fundación elaborará propuestas para la protección del ambiente la solución de problemas ambientales críticos y la salvaguarda de la salud humana. 119. La fundación trabajará en conjunto con personas grupos de bases y ONG, fomentando las alianzas, las coaliciones y trabajo independiente. 120. La fundación fomentara y dará a conocer programas que faciliten a la empresa la mejora medio ambiental de sus procesos productos y servicios y que promueva la conservación de la naturaleza. 121. La fundación informará sirviendo de punto de referencia en la búsqueda de la información relativa al medio ambiente en el marco empresarial. 122. La fundación promoverá y desarrollará proyectos y programas de formación, sensibilización, información e investigación, medio ambiental en las empresas colombianas. 123. La fundación organizará y participará activamente en jornadas cursos, exposiciones, congresos, y otros foros de interés. Realizar estudios e informes. 124. La fundación e impulsará y contribuirá en la educación ambiental. 125. La fundación cooperara estableciendo vínculos con entidades medio ambientales, intercambiando experiencia y apoyando procesos de cooperación que permitan una mejor

utilización de los recursos y conocimientos de cada empresa. 126. La fundación colaborará en el desarrollo de procesos de educación de la gestión medio ambiental de las empresas colombianas. 127. La fundación potenciará el compromiso de las empresas con la sociedad y el medio ambiente. 128. La fundación desarrollará estudios e investigaciones, asi como el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas relacionada con el fomento del diseño y producción de iluminarias, lámparas y equipos asociados que facilite su reutilización y reciclado. 129. La fundación impulsara y promoverá actividades de promoción educación y divulgación de desarrollo sostenible para procurar actitudes y comportamientos positivos y que favorezcan la recogida control, tratamiento, reutilización, valorización y reciclados de luminarias, lámpara y equipos asociados. 130. La fundación identifica, diseña, promueve, ejecuta programas y proyectos en diferentes ambientes por si misma o en asociación con otras entidades similares, instituciones académicas, investigación, agencias gubernamentales y comunidades locales 131. La fundación en la medida de sus posibilidades promueven la formación de recursos humanos en temas de su especialidad, concediendo o gestionando becas y subsidios para estudiantes avanzados, jóvenes profesionales y grupos de investigadores formados. 132. La fundación para el desarrollo de su misión institucional, participará activamente en numerosas redes internacionales y nacionales en conservación de la naturaleza, tales como el programa el hombre y la biosfera (MAB) de la UNESCO, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Red Latinoamericana para la Sustentabilidad, entre otros. 133. La fundación concentrara dentro de sus objetivos la organización, fomento y conservación del manejo sustentable de la diversidad biológica a nivel de especie, genes y ecosistema, sobre sólidas bases científico - técnicas. 134. La fundación impulsará programas y proyectos son realizados bajo la supervisión de reconocidos profesionales de diferentes disciplinas relacionas con la conservación de la naturaleza y sus recursos. 135. La fundación publicará los resultados de sus investigaciones y proyectos boletines técnicos y libros especializados, organizará números eventos relacionados con los temas de su actividad y participa, a través de sus integrantes, de numerosos congresos, seminarios, simposios y cursos nacionales e internacionales. 136. Las actividades de la fundación son financiados mediante donaciones y subsidios de entidades públicas y privadas, organismo de cooperación vid nacional y multilateral, ONG"S internacionales, acuerdos con agencias del gobierno nacional e internacional y provincial. 137. La fundación desarrollará en ámbito de la conservación, estudios y uso sostenible de la biodiversidad, asi como la cooperación internacional para desarrollo sostenible de la sociedad. 138. La fundación desarrollará investigaciones aplicadas con entidades socias en temas relacionados con la aplicación de modelos especiales para el monitoreo de cuencas hidrográficas, conservación de recursos genéticos y evaluación agronómica y nutricional de especies vegetales. 139. La fundación promoverá e impulsará el diseño y ejecución de proyectos con comunidades rurales y urbanas en la áreas agrícolas y ambientales con énfasis en la utilización racional del suelo y el agua, conservación de la agro biodiversidad local y la diversificación de los sistemas agrícolas para fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutrición. 140. La fundación desarrollará tecnologías para la producción de semillas a nivel de pequeños productores, manejos de pre post cosecha de cereales, raíces y leguminosas orientados a los establecimientos de pequeños negocios. 141. La fundación brindará acompañamiento y asesoría legal y jurídica a las iniciativas comunitarios para la generación de ingresos en sectores urbanos y rurales para organizaciones de bases, grupos de mujeres y pequeñas empresas asociativas. 142. La fundación promoverá e impulsará la

formación en el área de agricultura sostenible, saneamiento y conservación ambiental, seguridad alimentaria y dirigida a técnicos, docentes, agricultores y madre cabeza de familia. 143. La fundación promoverá, e impulsará, asesora, orientará y desarrollar consultorías para los planes y programas para la seguridad ciudadana, esta labor se formulará con la participación de representantes de diferentes sectores comprometidos en la tarea de seguridad ciudadana con el fin de contribuir a consolidar la política social en esta materia. 144. La fundación será un ente rector, para llevar a cabo diagnóstico, estudios, evaluaciones, para la cual se elabora un marco orientador de lineamientos de política pública para la seguridad ciudadana. 145. La fundación desarrollará planes de seguridad ciudadana, orientado a construir una metodología, que integre las políticas públicas estratégicas para alcanzar su propósito de superación del problema de percepción de inseguridad ciudadana y que han de manifestarse en progreso reales y tranquilidad y bienestar para el desarrollo humano. 146. La fundación estructura y desarrolla planes de seguridad ciudadana a través de asesoría legales y jurídicas para los entes territoriales en seis capítulos; el primero de antecedentes que comprende: el marco legal, conceptual y político; el segundo caracterización de la problemática, comprendido por el referente internacional del panorama de la realidad actual, la visión del futuro de nuestro país, asi como los grandes retos nacionales y las respuestas estratégicas. 147. La fundación planteará los lineamientos dados para la formulación de los planes de seguridad ciudadana, objetivos, políticas y estrategias. 148. La fundación para la protección y sostenimiento de los niños que sufren el abandono moral, religioso y material, que estén indefensos y carentes del afecto familiar y de la atención y formación que su edad requiere. Solicitar donaciones en recursos económicos o en especies. 149. La fundación impulsará el desarrollo de una educación que eleva al niño a un nivel de completa dignidad humana, haciendo de él un futuro hombre de bien, capaz de obrar y discernir con madurez. 150. La fundación impulsará programas para los transcendentes principios cristianos que le proporcionan una formación integral. 151. La fundación posibilitará en los niños en edad preescolar en el desarrollo de sus dimensiones: cognitiva corporal, estética, comunicativa, ética y espiritual, en apoyo permanente con el grupo familiar. 152. La fundación buscará el mejoramiento nutricional de la población infantil atendida por la fundación. 153. La fundación desarrollará continuamente las competencias del personal, para favorecer su crecimiento y calidad humana. 154. La fundación mejorará continuamente la infraestructura y los recursos físicos garantizando las condiciones necesarias para la prestación del servicio con calidad. 155. La fundación gestionará los recursos (físicos, técnicos, humanos y económicos), necesarios para la prestación de servicios ante las entidades públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental y municipal.156. La fundación impulsara y desarrollara la cobertura en cupos y sedes educativas en concordancia con las exigencias y necesidades del entorno. 157. La fundación impulsará programas construcción de comunidades un modelo que sirva de estímulo para lograr cambios estructurales en la organización del país. 158. Hacer de la fundación un ejemplo de una entidad que busca el cumplimiento de su misión a partir del desarrollo integral de sus propios trabajadores; entregando sus herramientas que los hagan gestores de su desarrollo. 159. La fundación se convertirá en un aliado estratégico del gobierno nacional, para desarrollar las políticos sociales que este determinen en beneficio de la población vulnerable. 160. La fundación brindará atención integral a la población desplazada. 161. La fundación brindará e impulsar y promover procesos de formación con excelencia que satisfagan por medio de programas presenciales y a distancia, la oferta y

demanda laboral de los sectores productivos, las necesidades personales, académicas y culturales de jóvenes y adultos de diferentes niveles de educación y estratos socio económicos a nivel regional, nacional, e internacional, por medio de un modelo de gestión de calidad propiciando la socialización, movilidad y oportunidades de inserción laboral o emprendimiento empresarial. 162. La fundación impulsará, acompañará, asesorará, orientará, recomendará a la impulsadora, en los procesos electorales democráticos, establecidos en la normatividad interna de cada país y velará por que este se den con toda la transparencia. 163. La fundación hará veeduría a los procesos de contratación estatales con el objetivo de brindar transparencia y seriedad en estos asuntos. 164. La fundación desarrollar procesos de sistematización y caracterización socioeconómica de poblaciones y análisis de contexto. 165. La fundación desarrollará diagnóstico levantamiento de líneas de base aplicados a procesos de intervención. 166. La fundación desarrollará e implementará la producción de materiales para medios de comunicación masivos y locales. 167. La fundación desarrollara diseños e implementación de estrategias de comunicación. 168. La fundación desarrollara asesoría y consultoría en el diseño de material impreso y de herramientas pedagógicas. 169. La fundación desarrolla evaluaciones de impacto social, asesoría y consultoría para el fortalecimiento institucional. 170. La fundación impulsará y desarrollará asesoría técnicas a programas de responsabilidad social y empresarial (RSE), asesoría legal y consultoría jurídica y académica. 171. La fundación impulsa y promueve la calificación y el empoderamiento del liderazgo ciudadano. 172. La fundación desarrolla estrategias de reconciliación reintegración y convivencia para la población civil afectada por la violencia. 173. La fundación impulsará el fortalecimiento de organizaciones, formación en valores ciudadanos. 174. La fundación impulsará la calificación de la participación para el desarrollo y opinión pública. 175. La fundación fortalece las instituciones democráticas promueven los buenos ejemplos y experiencia, apoyar los liderazgo positivo y la realización de planes acordados por las propias comunidades. 176. La fundación apoya de manera especial las instituciones en que desarrolla y se forma la vida en Sociedad como son la escuela y la familia. 177. La fundación promueve las iniciativas que han surgido de manera natural o como producto de necesidades, intereses y vocaciones compartidos por una comunidad y colectividad. 178. La fundación impulsa el pluralismo y libre debate de ideas. 179. La fundación incentiva la participación al respeto y a la diferencia. 180. La fundación promueve la cultura de la legalidad en todos los ámbitos y en actividades de la vida nacional. 181. La fundación trabaja por la gobernabilidad y al respeto a la autoridad legítimamente constituida. 182. La fundación utilizará el diálogo el debate y la participación como herramienta para transformar la sociedad y alcanzar el consenso. 183. La fundación evalúa la medición de logros para que se sistematice las experiencias y se conozca la efectividad de la metodología empleada en dichos procesos. 184. La fundación adelantará acciones para intervenir de manera integral en la sociedad, incluyendo las esferas individual, familiar y colectiva. 185. La fundación hará el registro de las experiencias y producirá materiales para consultas posteriores. 186. La fundación articulará las propuestas de intervención con las iniciativas y dinámicas locales. 187. La fundación facilitará la interventora en contratos de obras civiles. 188. La fundación promoverá programas de atención integral a la población desplazada tales como compra de semovientes, animales de corral que ayuden al fortalecimiento de dicha población. 189. La Fundación organizara, desarrollara, implementara, socializara, facilitará, suministrará e instalará y en general se encargará de toda la operación integral logística, brindando todo el apoyo

logístico que se requiera para la elaboración, desarrollo y ejecución de todo tipo de eventos y proyectos sociales, recreativos, deportivos, culturales, religiosos, políticos, educativos, de infraestructura, informáticos, de movilidad, de salud, seminarios, talleres, diplomados, capacitaciones, congresos, reuniones, fiestas; Y proyectos, planes y programas relacionados con el objeto misional de las entidades públicas y privadas, para lo cual dispondrá del recurso humano requerido para la ejecución, desarrollo y administración de este apoyo logístico. 190. La Fundación actuará como proveedor exclusivo de un bien o servicio, amparada a través de un contrato de exclusividad firmado por el titular o representante legal de los derechos de propiedad del bien o servicio a quien se le hago alusión. 191. La Fundación promoverá la edición, impresión, distribución y compra ventas de libros, revistas, folletos, módulos y escritos de carácter cultural y científicos. 192. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 193. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 194. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. 195. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 196. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 197. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. 198. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la comunidad que lo requiera; para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 199. Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos relacionados con el desarrollo agropecuario, piscícolas acuíferos del país; así como proyectos que apuntan al desarrollo rural sostenible de las regiones. 200. Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de investigaciones científicas y aplicables en el desarrollo agropecuario y del sector rural en general. 201. Diseño, implementación de planes, programas y proyectos orientados a mejorar la seguridad alimentaria de la población, mejorando las condiciones de acceso disponible y consumo de alimento. 202. Ejercer la prestación de servicios de asistencia técnica, agropecuaria y/o transferencia de tecnología. 203. La Fundación implementará el emprendimiento colectivo, creación de pequeñas, medianas y grandes empresas, inversiones, suministros y distribución de activos tecnológicos y en general. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines para el desarrollo del Objeto social: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país

o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación. G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $4.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección: Será ejercida por la Asamblea. Administración: Será ejercida por la Junta Directiva. Representación legal: Será ejercida por el presidente. Control: Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir los miembros de la Junta Directiva y sus respectivos cargos, entre ellos la designación del Presidente como Representante Legal. Las demás funciones de acuerdo con la Ley y los Estatutos. La Junta Directiva estará integrada por cuatro (4)miembros. El período de los miembros de la Junta Directiva es de un(1)año y estará integrada por Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. Serán funciones del Presidente: a) Representar a Fundación, legal, judicial y extrajudicialmente. b) Presidir las reuniones de la junta directiva. c) Suscribir las actas de las reuniones de la Junta Directiva con el Secretario. d) Constituir apoderados Judiciales y extrajudiciales. e) Fomentar y promover el desarrollo de la Fundación. f) Celebrar contratos y ejecutar los actos en donde la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos, suscribiendo los correspondientes Estatutos. El Presidente puede adquirir o enajenar y celebrar contratos sin límite de cuantía. g) Supervisar la marcha de la Fundación, cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el reglamento y las disposiciones de la

junta directiva. h) Abrir cuentas corrientes en los Bancos o en cualquier entidad financiera o de crédito y girar sobre ellas. i) Girar, suscribir, endosar, protestar, tener títulos, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos. j) Las demás que le asigne la Junta Directiva. k) Convocar a Asamblea General. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones entre otras: Representar a Fundación en los casos que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 15/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/01/2021 bajo el número 58.450 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Suarez Carvajal Derian Andres	CC 1143154221
Vicepresidente	
Guerrero Torres Kelly Mercedes	CC 55246540

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 15/10/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/01/2021 bajo el número 58.448 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Suarez Carvajal Derian Andres	CC 1.143.154.221
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Guerrero Torres Kelly Mercedes	CC 55.246.540
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alvarez Peralta Melbin Javier	CC 72.248.145
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Arrieta Franco Osvaldo Enrique	CC 72.287.553

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/10/2011, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2011 bajo el número 30.479 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Plata Castro Omar De Jesus	CC 72265926
Tarjeta Profesional	123748-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	23/06/2016	Asamblea de Asociados	42.029	27/06/2016	I

Acta	19	04/01/2022	Asamblea de Asociados	62.023	03/02/2022	I
Acta	23 de 20	28/06/2024	Asamblea de Asociados	71.231	09/07/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

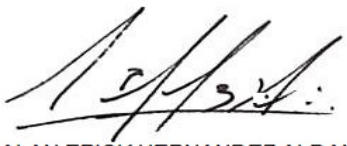

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124832299

(415)7707212489984(8020) 000014112483229 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 3 2 2 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 54 11 OF 303

42. Correo electrónico fcasadedios@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 6 2 7 6 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 1 1 0 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ CARVAJAL DERIAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124832299

(415)7707212489984(8020) 000014112483229 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 3 2 2 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 54 11 OF 303

42. Correo electrónico fcasadedios@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 6 2 7 6 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 1 1 0 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ CARVAJAL DERIAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

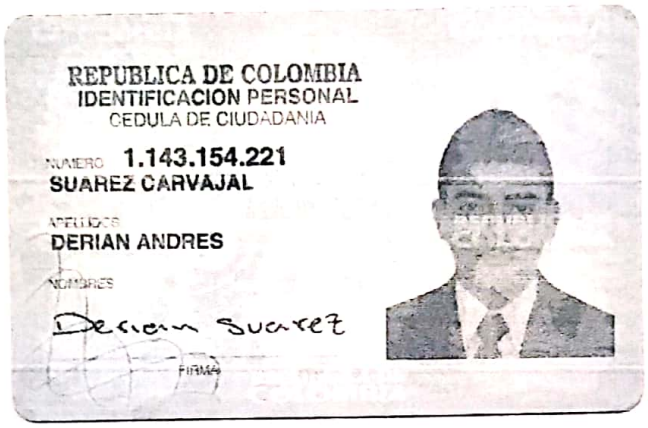

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.154.221
SUAREZ CARVAJAL

APELLIDOS
DERIAN ANDRES

NOMBRES
Derian Suarez

FIRMA

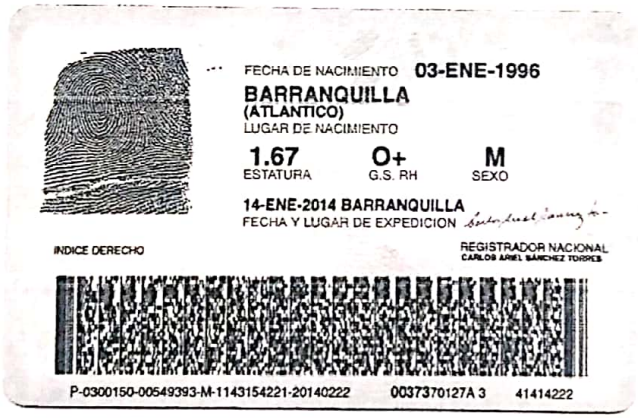

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1996
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-ENE-2014 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0300150-00549393-M-1143154221-20140222 0037370127A 3 41414222

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1143154221, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DERIAN
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	SUAREZ
Segundo Apellido:	CARVAJAL
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1143154221
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Febrero de 2026, a las 4:09:20 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
C.C. 1143154221

Fecha de Exp.
02/12/2025

Distrito Militar
010

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
02/12/2025

Código de verificación
1764712583

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2026	**2036**	**2046**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

ACTA No. 025 del 2026

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**

En Barranquilla, a los 03 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 08:30 am, se reunieron en la sede social de la Entidad los fundadores hábiles de la **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**, atendiendo la convocatoria previa, debidamente realizada en la forma y con la antelación prevista en los estatutos y la ley.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva.
2. Exposición del Representante Legal de los motivos de la Junta Directiva Extra ordinaria.
3. Deliberación y decisiones de la Junta Directiva.
4. Lectura y aprobación del Acta.

AL PRIMER PUNTO:

El Representante Legal hace un llamado y verificación de los miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL

NOMBRE

Suarez Carvajal Derian Andrés	Presidente
Guerrero Torres Kelly Mercedes	Vicepresidente
Álvarez Peralta Melbin Javier	Tesorero
Arrieta Franco Osvaldo Enrique	Secretario

Los cuales están presentes, que representan el 100% de Directivos, verificándose de ésta manera el quórum para poder deliberar y decidir.

AL PUNTO SEGUNDO:

El Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL** expresa que se requiere una autorización de este órgano para contrarar sin límite de cuantía, para los próximos convenios y/o contratos que se requieran suscribir en la presente vigencia 2026.
De tal manera que solicita a la Junta Directiva, órgano competente, para que lo autorice en estos términos.

AL PUNTO TERCERO:

Escuchada la exposición del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva deciden autorizar al Representante Legal para suscribir contratos sin límites de cuantía con entidades públicas y privadas, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de dichos contratos.

AL PUNTO CUARTO:

En éste momento, la secretaria de ésta Junta Directiva, hace lectura de ésta Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.

Se suscriben



DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
Presidente
Representante Legal



GUERRERO TORRES KELLY MERCEDES
Vicepresidente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**

SIGLA | NIT No. **900.473.222-2**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **ATLANTICO**

MUNICIPIO **BARRANQUILLA** | DIRECCIÓN **CLL 76 # 54 - 11**

TELÉFONOS **3628947** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **Ejecuta proyectos Deportivos, Sociales, Culturales, Económicos para mejorar la calidad de vida de la comunidad en general.**	2 **Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la entidad.**
3 **Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.**	4 **Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de**
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	**X**			**10/17/2023**	**$ 660.000.000**
GOBERNACION DEL ATLANTICO	**X**			**08/02/2023**	**$ 2.500.000.000**
BARRANQUILLA ATLANTICO	**X**			**31/12/2024**	**$ 2.000.000.000**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SUAREZ | SEGUNDO APELLIDO CARVAJAL | NOMBRES DERIAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO **1.143.154.221** | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **INDEFINIDA**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **04/02/2026**

Derian Suarez C.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291679335

PIB
12:04:16

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL identificado(a) con NIT número 9004732222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291679168

PIB
12:02:31

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143154221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 12:01:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004732222
Código de Verificación	900473222226022012013 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 12:00:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143154221
Código de Verificación	114315422126022012043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:35 AM horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143154221**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ CARVAJAL DERIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2026 11:58:27 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9004732222**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135172741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143154221 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2026 11:54 AM

Código Verificación: **MHZT42WXJ5**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:13 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143154221,**
Apellidos y Nombres **SUAREZ CARVAJAL DERIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BARANOA**, con NIT **890112371-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Omar de Jesús Plata Castro
Revisor Fiscal
E-Mail: Omarplata0302@hotmail.com Cel. 3014172566

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
LEY 828 DEL 2003

Yo, **OMAR DE JESUS PLATA CASTRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.265.926 expedida en Barranquilla (Atlántico), Revisor Fiscal y con Tarjeta Profesional No. 123748-T expedida por La Junta Central de Contadores, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**, identificado con Nit. 900.473.222-2, ubicada en la siguiente dirección Cra 2C No. 41C – 78 Barranquilla (Atlántico), ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ y Salvo con las empresas promotoras de salud – EPS – los fondos de pensiones, Las Administradoras de Riegos profesionales ARP la caja de Compensación Familiar El Instituto de Bienestar Familiar ICBF Y el servicio de aprendizaje SENA.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiseis (2026).

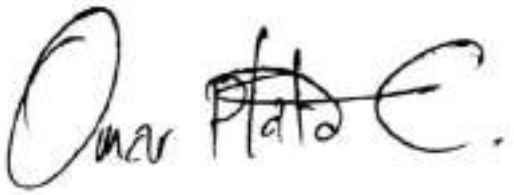

OMAR DE JESUS PLATA CASTRO
REVISOR FISCAL
C.C. No. 72.265.926 de Barranquilla
T.P. No. 123748-T de la J.C.C.



123748-T

OMAR DE JESUS
PLATA CASTRO
C.C. 72265926
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 13671

44538


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.265.926
PLATA CASTRO
OMAR DE JESUS


17-NOV-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
1,68
O+
M
21-ENE-2004 BARRANQUILLA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0452785 5FA26380E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR DE JESUS PLATA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72265926 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 123748-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL** Identificado con NIT número **900.473.222** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE Desde el día **9 de agosto de 2016** con la cuenta Corriente **814-80187-4** la cual se encuentra Activa, Con un Saldo disponible de $ 26.874,15

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 13 de enero de 2026 dirigido a: **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**

Jehilyn Johanna Rojas Oquendo
Asesor de Servicios
Oficina Buenavista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL** domiciliado en Barranquilla, identificado con Cedula de Ciudadanía Número, 1.143.154.221, quien obra en calidad de Representante Legal de la, FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL Nit: 900.473.222-2, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO Que es interés de la FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL**,** apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

SEGUNDO: COMPROMISO ASUMIDO POR LA FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; la FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

TERCERO. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO LA FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Se firma el mismo en la ciudad de Barranquilla a los 26 días del mes de febrero del 2026.

Derian Suarez C.

DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
Representante legal

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificado de no sanciones o incumplimiento.

CERTIFICO

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL** con Nit: 900.473.222-2, no se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite, el mismo en la ciudad de Barranquilla a los 26 días del mes de febrero del 2026.

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

Derian Suarez C.

DERIAN ANDRES SUAREZ CARVAJAL
Representante legal

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
EJES	ACTIVIDADES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.1. Socialización del programa.	"Más allá de casa"																
2.1. EJE DE CONVIVENCIA	2.1.1.Convivencia ciudadana																
	2.1.2. Normas sociales																
	2.1.3 Resolución conflictos																
	2.1.4 Manejo emocional																
	2.1.5 Comunicación asertiva																
	2.1.6 Prevención violencia																
	2.1.7 Empatía																
	2.1.8 Acoso y bullying																
	2.1.9 Responsabilidad social																
	2.1.10 Acuerdos colectivos																
2.2. EJE CULTURAL	2.2.1 Identidad cultural																
	2.2.2 Tradiciones																
	2.2.3 Patrimonio																
	2.2.4 Diversidad cultural																
	2.2.5 Cultura ciudadana																
	2.2.6 Arte juvenil																
	2.2.7 Valores culturales																
	2.2.8 Participación cultural																
	2.2.9 Arte y convivencia																
	2.2.10 Cultura de paz																
2.3. EJE RECREATIVO	2.3.1. Uso del tiempo libre																
	2.3.2. Recreación como derecho																
	2.3.3. Vida saludable																
	2.3.4. Juegos cooperativos																
	2.3.5. Recreación y convivencia																
	2.3.6. Actividades lúdicas																
	2.3.7. Prevención riesgos																
	2.3.8. Liderazgo deportivo																
	2.3.9. Recreación inclusiva																
	2.3.10. Manejo del estrés																
	2.3.11. Integración comunitaria																
	2.3.12. Juego limpio y respeto																
	2.3.13. Manejo de emociones																
	2.3.14. Liderazgo positivo																
2.4. EJE DE COMPORTAMIENTO EN EL HOGAR	2.4.1. Normas del hogar																
	2.4.2. Responsabilidades																
	2.4.3. Respeto familiar																
	2.4.4. Comunicación familiar																
	2.4.5. Conflictos familiares																

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

	2.4.6.Valores familiares																
	2.4.7.Disciplina positiva																
	2.4.8.Convivencia generaciones																
	2.4.9.Violencia intrafamiliar																
	2.4.10.Corresponsabilidad																
	2.4.11.Corresponsabilidad en el hogar																
	2.4.12.Convivencia familiar																
	2.4.13.Comunicación asertiva																
	2.4.14. Valores familiares																
2.5.EJE DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	2.5.1. Igualdad de derechos																
	2.5.2.Igualdad de género																
	2.5.3.Derechos humanos																
	2.5.4.Tipos discriminación																
	2.5.5.Racismo																
	2.5.6.Diversidad																
	2.5.7.Inclusión social																
	2.5.8.Discapacidad																
	2.5.9.Lenguaje inclusivo																
	2.5.10.Entornos inclusivos																
	2.5.11.Estereotipos y prejuicios sociales																
	2.5.12.Igualdad de oportunidades																
	2.5.13.Orientación e identidad																
	2.5.14.Discapacidad e inclusión social																
2.6.EJE DE SEXUALIDAD	2.6.1. Educación sexual integral																
	2.6.2. Autoconocimiento del cuerpo																
	2.6.3. Prevención embarazo adolescente																
	2.6.4.ITS																
	2.6.5. Derechos sexuales																
	2.6.6. Consentimiento																
	2.6.7. Autoestima																
	2.6.8. Mitos sexuales																
	2.6.9. Relaciones sanas																
	2.6.10. Presión social																
3.1. Mesa de conclusiones con el equipo	Instalaciones de la fundación/																

FUNDACIÓN SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

11. PRESUPUESTO:

COMPONENTES DE RECURSO HUMANO

CONCEPTO	MESES	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Director de proyecto	4	1	$ 4.200.000	$ 16.800.000
Psicologo	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Abogado	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Medico	4	1	$ 2.800.000	$ 11.200.000
Profesional (Humanidades)	4	1	$ 2.500.000	$ 10.000.000
Profesional (Recreacion y el deporte)	4	2	$ 2.500.000	$ 20.000.000
Staff	4	4	$ 2.000.000	$ 32.000.000
SUB TOTALES		11		**$ 112.400.000**

COMPONENTES VARIOS

CONCEPTO	MESES	CANTIDAD	MEDIDA	MUNICIPIO
Recursos y/o Materiales pedagogicos.	4	GLB	GLB	$ 25.000.000
Recursos y/o Activiadades comunitaria.	4	GLB	GLB	$ 20.000.000
Material informativo y diferencial	4	GLB	GLB	$ 14.000.000
Gestion de actividades y de intervencion social	4	GLB	GLB	$ 18.000.000
Atencion, producción y equipamiento audiovisual	4	GLB	GLB	$ 12.600.000
Administracion, seguimiento y evaluacion.	4	GLB	GLB	$ 16.000.000
SUB TOTALES				**$ 105.600.000**
TOTALES				**$ 218.000.000**

FUNDACION SOCIAL NUEVO RENACER MUNDIAL
NIT. 900.473.222-2

El valor del presente proyecto es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($218.000.000)